



CMD CERVANTES  
SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 02

Acta número dos de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el quince de enero del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas, con cuarenta y siete minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
José Adrian Molina Vega	Suplente
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente
Sherry Karina Castillo Caballero	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 01-2025.

ARTÍCULO II: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DE DICTAMENES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO V: INFORME DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO VII: CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 01-2025.

Renato Ulloa Aguilar comenta ¿alguno tiene alguna observación al acta anterior?

Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor de aprobar el acta 01-2025, que levante la mano y en firme.

**ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea Sanabria Sojo y Cristhian Antonio Brenes Salas este Concejo declara aprobada el acta de la sesión ordinaria 01-2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO II: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1- EXPEDIENTE: 22-000633-0640-CI – 3. PROCESO: LOC. DERECHOS INDIVISOS. PROMOVENTE: FERREPLAZA DE CERVANTES SRL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA (CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).- A las siete horas cincuenta y tres minutos del veinte de diciembre de dos mil veinticuatro.-



49 De previo a todo trámite, con el fin de notificar a la colindante del lado norte la señora  
50 Elizabeth Salazar Montoya, se le solicita al promovente aportar la dirección exacta,  
51 suministrando todos los puntos cardinales y señas necesarias, para llevar a cabo el  
52 acto de comunicación que interesa, bajo apercibimiento de que en caso de  
53 incumplimiento, no se atenderán más gestiones de su parte. Licda. Rosibel De Los  
54 Ángeles Jara Velásquez. Juez(a).- WOJTYWJCZHO61. ROSIBEL DE LOS  
55 ANGELES JARA VELASQUEZ - JUEZ/A DECISOR/A.

56 Renato Ulloa Aguilar comenta podemos enviarlo a Ferreplaza, porque yo no  
57 conozco a la señora, quien este de acuerdo en enviarlo a Ferreplaza que levante  
58 la mano y en firme.

59 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
60 **acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa**  
61 **Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas y Eduardo Sanabria**  
62 **Robles este Concejo remite a Ferreplaza documento emitido por el Juzgado**  
63 **Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, para que por favor hagan**  
64 **llegar dicho documento a quien corresponda. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
65 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

66 2- Exp: 24-033544-0007-CO. Res. N° 2025000597. SALA  
67 CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las  
68 nueve horas veinte minutos del diez de enero de dos mil veinticinco.

69 Recurso de amparo que se tramita en expediente número No. 24-033544-0007-CO,  
70 interpuesto por HANNIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ COTO, contra el CONCEJO  
71 MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES.

72 Resultando:

73 1.- Por escrito presentado por Gestión en Línea y que fue incorporado al expediente  
74 electrónico a las 10:55 horas de 28 de noviembre de 2024, la recurrente interpone  
75 recurso de amparo contra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

76 Manifiesta que es propietaria de un lote para construir inscrito en el Registro  
77 Nacional bajo Folio Real 268583-000 y plano catastrado C-2318286-2021, el cual  
78 recibió como donación de su madre en diciembre de 2021. Explica que es  
79 beneficiaria del bono del sistema financiero para la vivienda número 1041472004,  
80 otorgado como madre soltera, según el consecutivo 51234 de la entidad autorizada  
81 Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo. Destaca que, para utilizar ese bono y  
82 formalizar la licencia de construcción, debe contar con el servicio de agua potable.

83 Relata que, el 24 de octubre de 2022, solicitó el servicio de agua potable ante el  
84 departamento de Servicios Municipales del Concejo Municipal de Distrito de  
85 Cervantes, pero su gestión fue denegada por el intendente por oficio SMC-B152-  
86 10-2022 bajo el argumento de que no había capacidad hídrica para brindarle el  
87 servicio, aunque no se le aportó ningún estudio técnico que respaldara tal  
88 afirmación. Indica que, tras realizar numerosas gestiones verbales ante la  
89 encargada del agua del Concejo, presentó una nueva solicitud el 5 de agosto de  
90 2024; sin embargo, esta también fue rechazada por oficio 073-2024 del 15 de  
91 octubre de 2024, suscrito por la funcionaria del Departamento de Servicios  
92 Municipales, sin aportar estudios técnicos que justificaran la negativa. Explica que,  
93 a mediados de octubre de 2024, tuvo conocimiento de que a un vecino que planea  
94 construir a menos de 100 metros de su lote le fue otorgado el servicio de agua. Al  
95 consultar sobre esta situación a la encargada del agua, esta le señaló que el vecino  
96 poseía un bono, ante lo cual la recurrente respondió que ella también contaba con



97 uno, sin recibir mayor explicación, la funcionaria no le respondió más. Argumenta  
98 que, tras esta situación, volvió a solicitar el servicio de agua, requiriendo que se le  
99 indicara sobre qué estudio técnico se fundamentaba la negativa. En respuesta,  
100 mediante oficio 082-2024 del 6 de noviembre de 2024, la entidad manifestó que la  
101 decisión se basaba en "aforos realizados", con el argumento de que hay problemas  
102 de abastecimiento, pero igualmente, sin proporcionar mayor detalle técnico. Alega  
103 que cumple con todos los requisitos necesarios para recibir el bono de la vivienda  
104 del sistema financiero, excepto la carta de disponibilidad del servicio de agua, cuya  
105 emisión ha sido denegada reiteradamente sin justificación técnica suficiente.

106 Reclama que, pese a las negativas recibidas, el Concejo ha otorgado ese servicio  
107 a ese vecino, lo que considera discriminatorio. Solicita que se ordene otorgarle la  
108 disponibilidad de agua potable, porque esa negativa a brindárselo vulnera su  
109 derecho de acceso al agua.

110 2.- Por resolución de las 21:48 horas de 2 de diciembre de 2024, se le dio  
111 curso a este proceso de amparo y se solicitó informe al Intendente, al Presidente  
112 del Concejo y a la Encargada del Departamento de Servicios Municipales, todos del  
113 Concejo Municipal del Distrito de Cervantes.

114 3.- Rinden informe, bajo juramento, Renato Ulloa Aguilar, Mariana Calvo  
115 Brenes y Meilyn Araya Orozco, por su orden, Presidente Intendente y Encargada  
116 del Departamento de Servicios Municipales, todos del Concejo Municipal del  
117 Distrito de Cervantes, en los siguientes términos:

118 "1. Es correcto lo señalado por la recurrente que, es propietaria del terreno suscrito  
119 bajo el número de plano catastro: C-2318286-2021, número  
120 de finca: 268583-000.

121 1. Es correcto lo señalado por la recurrente que, el 24 de octubre de 2022 solicitó la  
122 disponibilidad de agua para el terreno suscrito anteriormente y que, mediante oficio  
123 SMCB152-10-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, esta solicitud fue denegada, al  
124 no contar el acueducto con la capacidad hídrica de poder dotar nuevas pajas de  
125 agua. Esta solicitud se encuentra archivada y registrada en una lista de espera,  
126 misma que una vez esta Intendencia Municipal concrete los proyectos que tiene  
127 para el acueducto, pueda tener un trato más expedito y una vez se tenga la  
128 posibilidad de garantizar el nuevo servicio pueda recibir lo solicitado.

129 2. Es correcto lo señalado por la recurrente que, se brindó información mediante  
130 oficio 073-2024.

131 3. Es correcto lo señalado por la recurrente que, se brindó información mediante  
132 oficio 082-2024.

133 4. Es relevante dejar claro que, se ha hecho de conocimiento público los avances  
134 que el Concejo Municipal tiene respecto a la mejora en la prestación del servicio.  
135 En la actualidad se cuenta con la concesión de una nueva fuente de agua, que  
136 aportará un caudal de 10 L/s al acueducto, situación comprobable en el expediente  
137 9165 de la Dirección de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía, resolución R-  
138 0078-2022-AGUAS-MINAE.

139 Como parte de este proyecto el Concejo Municipal de Cervantes contrato al Instituto  
140 Tecnológico de Costa Rica y por medio de la Escuela de Ingeniería en Construcción  
141 y El Centro de Investigaciones en Vivienda y Construcción (CIVCO) se realizó el  
142 diseño de obras de la captación y conducción de la fuente de abastecimiento Las  
143 Barbacoas (nueva naciente concesionada).



144 5. La I etapa de este proyecto consiste en construir la obra de captación y tres pasos  
145 peatonales, dicho concurso ha sido promovido por medio Sistema Integrado de  
146 Compras Públicas (SICOP), número de procedimiento 2024LD-000019-  
147 0029254321, el cual ha sido adjudicado a la empresa DIESSA Z & S, S.A y las obras  
148 darán inicio en la primera quincena del mes de enero 2025.

149 6. De igual manera en la actualidad mantenemos el proceso para el financiamiento  
150 de las obras de conducción, obras que permitirán trasegar el agua desde la fuente  
151 hasta los tanques de almacenamiento del acueducto y a su vez a las líneas de  
152 distribución, esto se está gestionando por medio del Instituto de Desarrollo Rural  
153 (INDER), trámite que está en fase de aprobación presupuestaria en el año 2025 y  
154 que cuenta con código de proyecto de esa institución, número 23-RDC-0015-1492.

155 7. Con lo anteriormente señalado informamos que este gobierno local trabaja por  
156 solventar esta situación y esperamos dar solución en el mediano plazo (...)"

157 4.- En los procedimientos seguidos se ha observado las prescripciones legales.

158 Redacta el Magistrado Salazar Alvarado; y,

159 Considerando:

160 I.- OBJETO DEL RECURSO. La recurrente alega que, de forma arbitraria, el  
161 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes le denegó la paja disponibilidad de agua,  
162 la cual requiere para construir su vivienda, pues es beneficiaria de un bono de  
163 vivienda.

164 II.- HECHOS PROBADOS. De relevancia para dirimir el presente recurso de  
165 amparo, se tienen por acreditados los siguientes:

166 1) La recurrente es vecina de Cervantes y, el 24 de octubre de 2022, interpuso ante  
167 el Departamento de Acueducto Municipal del Concejo Municipal de Distrito de  
168 Cervantes una solicitud de agua potable para  
169 optar construir vivienda, por ser beneficiaria de un bono de la vivienda  
170 (informe rendido).

171 2) El 24 de octubre de 2022, mediante oficio SMCB152-10-2022 el Concejo  
172 Municipal de Distrito de Cervantes denegó la solicitud de agua potable, indicando  
173 que no se cuenta con capacidad hídrica para dotar de nuevas pajas de agua  
174 (informe rendido).

175 3) La tutelada fue puesta en lista de espera para nuevos servicios (informe rendido).

176 4) La entidad recurrida, en la actualidad, se encuentra realizando un proyecto que  
177 permitirá obtener un caudal de 10 L/s al acueducto, situación comprobable en el  
178 expediente 9165 de la Dirección de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía,  
179 resolución R-0078-2022-AGUASMINAE (informe rendido).

180 III.- SOBRE EL FONDO. En el sub examine, la recurrente reclama que el Concejo  
181 Municipal de Distrito de Cervantes le denegó la disponibilidad de agua, la cual  
182 requiere para construir una vivienda, pues es beneficiaria del bono de la vivienda.

183 Al respecto, a partir de la relación de hechos probados, se tiene por acreditado que  
184 el 24 de octubre de 2022, interpuso la solicitud ante el Departamento de Acueducto  
185 Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, entidad que mediante  
186 oficio No. SMCB152-10-2022 de 24 de octubre de 2022, le comunicó que no le  
187 otorgaba la disponibilidad de agua potable por falta de capacidad hídrica.

188 De lo dicho por la recurrente, se colige que pretende que, a partir de la gestión supra  
189 citada, de forma automática se le brinde la disponibilidad de agua.

190 No obstante, este Tribunal ha sostenido el criterio –v. gr., Sentencia N° 2016-006027  
191 de las 09:05 horas de 6 de mayo de 2016 y Sentencia N° 2018-017021 de las 09:15



192 horas de 12 de octubre de 2018- que las entidades que prestan el servicio de  
193 suministro de agua potable, pueden rechazar válidamente las solicitudes de  
194 disponibilidad de agua potable que les sean formuladas, si existen razones técnicas  
195 o legales que así lo justifican. Al respecto, en la citada Sentencia N° 2016-006027  
196 de las 09:05 horas de 6 de mayo de 2016, indicó:

197 “(...) Recientemente, al pronunciarse sobre un amparo similar al que aquí se  
198 conoce, esta Sala, en sentencia No. 2016-002829 de las 9:30 horas del 26 de  
199 febrero de 2016, consideró lo siguiente:

200 Sobre los agravios expuestos por la recurrente, se debe indicar, que no corresponde  
201 a este Tribunal Constitucional revisar si las actuaciones y disposiciones de la  
202 autoridad accionada se ajustan o no a la normativa infra constitucional que rige para  
203 tales efectos, ni pronunciarse sobre a la disconformidad con el criterio emitido  
204 respecto al supuesto riesgo de extender ramales en la zona, toda vez que se trata  
205 de una labor propia de la vías de legalidad ordinaria —administrativas o  
206 jurisdiccionales—, en la cuales podrá la petente, en forma amplia, discutir el fondo  
207 del asunto y hacer valer sus pretensiones. De otra parte, de las propias  
208 manifestaciones de la gestionante y de la prueba aportada en autos se constata que  
209 mediante oficio SB-GSP-RB-CPZ-01567-2014, la oficina cantonal del Instituto  
210 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en Pérez Zeledón, rechazó la  
211 solicitud presentada por los vecinos, debido a razones técnicas, específicamente, la  
212 falta de capacidad hídrica del acueducto. Por lo anterior, la autoridad accionada  
213 determinó que ‘...no es posible aprobar nuevos servicios de urbanizaciones o  
214 lotificaciones...’. En mérito de lo expuesto, esta Sala considera que el instituto  
215 accionado no ha denegado arbitrariamente la solicitud planteada por la recurrente y  
216 los vecinos de la localidad de Pinar del Río en Palmares de Pérez Zeledón, sino que  
217 el rechazo obedece a la imposibilidad técnica que existe en el lugar para la dotación  
218 de nuevos servicios. Este Tribunal Constitucional en la sentencia 2014-9134 de las  
219 14:05 horas del 19 de junio de 2014, que abordó una cuestión muy similar a la  
220 expuesta en el presente recurso, dispuso:

221 “(...)Esta Sala ha indicado en reiteradas sentencias sobre el tema que el suministro  
222 de agua potable es considerado dentro del ordenamiento jurídico costarricense  
223 como un servicio público, y que como tal, todo prestador de servicios públicos —  
224 sea sujeto público o sujeto privado— está obligado a prestar el servicio de forma  
225 continua, eficiente, en condiciones de igualdad y debiendo adaptarse a los cambios  
226 tecnológicos (véase al respecto la sentencia 2001-09676 de las once horas  
227 veinticinco minutos del veintiséis de setiembre del dos mil uno y la sentencia 2004-  
228 08161 de las diez horas con cincuenta y tres minutos del veintitrés de julio del dos  
229 mil cuatro). Resulta claro entonces concluir que el Instituto Costarricense de  
230 Acueductos y Alcantarillados, al ser uno de los entes estatales encargados de la  
231 prestación del servicio público de agua potable, está obligado también a prestar este  
232 servicio de forma continua, adaptable, eficiente y por igual a todos los habitantes.  
233 Ahora bien, también la jurisprudencia de este Tribunal Constitucional ha indicado  
234 que, frente a la imposibilidad jurídica (que es la falta de cumplimiento de requisitos  
235 establecidos en la reglamentación respectiva) o frente a la imposibilidad formal (que  
236 es la falta de una Red de Distribución de Aguas), es razonable no atender las  
237 solicitudes de servicio o solicitar que el interesado asuma los costos de instalación  
238 cuando no exista red de distribución de agua potable y se necesite la construcción  
239 de infraestructura. Así, en estos casos se ha tenido claro que no es que se trate



240 de una negativa al acceso al servicio de agua potable, sino de la imposibilidad para  
241 brindarlo o de la necesaria participación del interesado en el levantamiento de una  
242 imposibilidad técnica, cual es, la falta de infraestructura. En otras palabras, siempre  
243 que la falta de dotación del servicio de agua potable no sea una actuación  
244 antojadiza, arbitraria o sin fundamento, sino que esté justificada en la imposibilidad  
245 jurídica o material no estamos frente a la violación de derechos fundamentales. En  
246 el caso concreto, de la prueba aportada y del informe rendido bajo juramento, se  
247 corrobora que el AyA no ha rechazado arbitrariamente la solicitud planteada por la  
248 recurrente, sino por la falta del cumplimiento de la totalidad de los requisitos técnico-  
249 legales que existe el Reglamento de Prestación de Servicios a los Clientes de  
250 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para aprobar nuevos  
251 servicios (...)"

252 De lo dicho en la sentencia parcialmente transcrita, se colige que no existe lesión a  
253 derechos fundamentales cuando la denegatoria del servicio de agua potable se  
254 base en razones objetivas a partir de lo dicho por las normas que rigen la materia,  
255 criterios técnicos y/o incumplimiento de requisitos. En el caso que nos ocupa, se  
256 tiene que existe imposibilidad de brindarle a la amparada el servicio, pues no hay  
257 capacidad hídrica, en la localidad de Cervantes, para otorgar nuevas pajas de agua.  
258 Así, la denegatoria del servicio pretendido no se debe a algún acto arbitrario o  
259 contrario al Derecho de la Constitución y, por el contrario, tal como se indicó, se  
260 debe a la imposibilidad surgida a partir de la falta de agua en la localidad, lo que  
261 constituye un problema que podría afectar a más personas, quienes se vería  
262 afectadas por el otorgamiento de nuevas disponibilidades de agua.

263 Debe tenerse presente que la entidad recurrida, en la actualidad, se encuentra  
264 realizando un proyecto que permitirá obtener un caudal de 10 L/s al acueducto,  
265 situación comprobable en el expediente 9165 de la Dirección de Agua del Ministerio  
266 de Ambiente y Energía, resolución R-0078-2022-AGUAS-MINAE. Por otra parte, si  
267 la recurrente considera que existen irregularidades en el otorgamiento de servicios  
268 a otros usuarios, deberá alegarlas en la vía de legalidad que corresponda.

269 Bajo tal estado de las cosas, en la especie, se concluye que no se lesionaron los  
270 derechos fundamentales de las amparadas. Ergo, se declara sin lugar el recurso.

271 IV.- DOCUMENTACIÓN APORTADA AL EXPEDIENTE. Se previene a las partes  
272 que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas  
273 contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático,  
274 magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologías, estos deberán  
275 ser retirados del despacho en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a  
276 partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel  
277 material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el  
278 "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la  
279 Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado  
280 en el Boletín Judicial N° 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo  
281 aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12  
282 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

283 Por tanto:

284 Se declara sin lugar el recurso.-

285 Fernando Castillo V. Presidente. Fernando Cruz C. Paul Rueda L. Luis Fdo. Salazar  
286 A. Jorge Araya G. Anamari Garro V. Ingrid Hess H. Documento Firmado  
287 Digitalmente -- Código verificador -- 0UHXEGSD47J061



288 **3-Buenos días. Estimados señores Concejo Municipal.**  
289 Nosotros la ADI Cervantes tenemos un proyecto para ampliación de una segunda  
290 planta en el salón comunal, esto para resguardar un mobiliario que por parte de  
291 DINADECO vamos a obtener y como es de su conocimiento no tenemos un lugar  
292 seguro para tal fin, por lo cual acudimos a ustedes para solicitarles muy  
293 respetuosamente que nos brinden la colaboración en ser exonerados en el pago de  
294 los permisos de construcción para dicha ampliación.  
295 Como siempre de nuestra parte muy agradecidos por toda la ayuda que nos puedan  
296 brindar. ADI CERVANTES.

297 Mariana Calvo Brenes comenta eso es el Concejo el que da el voto para  
298 poder exonerar, y ellos saben que se exonera del pago mas no del procedimiento.

299 Renato Ulloa Aguilar comenta está bien entonces informarles que se exonera  
300 del pago y que adjunten todo lo necesario para hacer el trámite. ¿Y aguantara ese  
301 edificio?

302 Mariana Calvo Brenes comenta por eso no se puede exonerar a nadie para  
303 que haga los trámites ante el CFIA.

304 Renato Ulloa Aguilar comenta perfecto, entonces quien este de acuerdo que  
305 levante la mano y en firme.

306 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
307 **acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato Ulloa**  
308 **Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas y Eduardo Sanabria**  
309 **Robles este Concejo exonera el pago de los permisos de construcción a la**  
310 **Asociación de Desarrollo Integral de Cervantes, para que realicen un segundo**  
311 **piso al edificio del salón comunal. Es importante mencionar que deben de**  
312 **realizar el procedimiento correspondiente ante el CFIA y ante la**  
313 **administración de este Concejo Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
314 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

315 **4-Buenas tardes Doña Johanna. Esperamos que se encuentre muy bien.**  
316 Nos dirigimos a usted en seguimiento a la firma del acuerdo de transacción  
317 previamente enviado, el cual al día de hoy no hemos recibido firmado.  
318 Agradeceríamos mucho su pronta respuesta para finalizar este proceso.  
319 Cordialmente, Elena Lara Gutierrez, Supervisora de Back Office. Asociación de  
320 Compositores y Autores Musicales.

321 Renato Ulloa Aguilar comenta eso era de lo que nos había hablado Francisco,  
322 pero ¿ustedes que piensan de eso? Porque, aunque pongan radio les cobran. ¿a  
323 Pacayas lo demandaron?

324 Mariana Calvo Brenes comenta en realidad fue una demanda colectiva.

325 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿aunque no hemos firmado con ACAM ellos  
326 pueden cobrar?

327 Mariana Calvo Brenes comenta sí, porque es ley.

328 Renato Ulloa Aguilar comenta contestarle que primero nos reunimos con el  
329 encargado de patentes, y que al ser nosotros un gobierno local nuevo tenemos  
330 algunas dudas y nos gustaría reunirnos de forma presencial con ellos, quien este  
331 de acuerdo que levante la mano y en firme.

332 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
333 **acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa**  
334 **Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas y Eduardo Sanabria**  
335 **Robles este Concejo le comunica a la Asociación de Compositores y Autores**



336 **Musicales de Costa Rica (ACAM) que este Concejo Municipal recientemente**  
337 **inicio labores, por lo cual procedimos a reunirnos con el encargado de**  
338 **Patentes para conocer un poco el tema, sin embargo tenemos algunas dudas**  
339 **que queremos abarcar personalmente con ustedes, por lo cual les solicitamos**  
340 **una reunión en forma presencial. Por favor en caso de aceptar la reunión**  
341 **comunicar posibles fechas y horas para coordinar la reunión. ACUERDO**  
342 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

343 ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DE DICTAMENES DE COMISIÓN.

344 **1-Comisión de Jurídicos. Fecha: 15 enero 2025. Hora de inicio: 4:00pm. Hora**  
345 **de finalización: 4:30 pm.**

346 Miembros presentes: Sherry Castillo Caballero, presidente de comisión. Cristian  
347 Brenes, secretaría de comisión. Eduardo Sanabria, concejal propietario. Asesores:  
348 Mariana Calvo Brenes. Invitados: Andrea Sanabria, Narelle Chinchilla.

349 1-Asunto a tratar: valoración del reglamento de acueducto.

350 Dictamen: analizar el reglamento de acueducto de La Unión para tomar como  
351 referencia para Cervantes. Analizar el manual de puestos para la próxima comisión.  
352 Presidente Sherry Castillo, Secretaría Christian Brenes.

353 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta la idea es que cada uno tenga  
354 una copia del reglamento del acueducto de La Unión.

355 Mariana Calvo Brenes comenta hoy tuve una conversación con William de la  
356 UNGL para pedirle colaboración con el proceso de reclutamiento porque hay que  
357 sacar el de Secretaría, el del back hoe, el peón de acueducto, el auditor y de la  
358 Unidad Técnica, son cuatro concursos, sentí un poco de presión sin embargo el  
359 conoce nuestra situación, me dijo que le tengo que solicitar un manual de  
360 reclutamiento y selección a la UNGL, apenas ellos me lo pasen se los pasó a  
361 ustedes para que de forma expedita lo aprueben, y aprovechando que hice el enlace  
362 para continuar con la evaluación de desempeño, para lograr pagar las anualidades  
363 a los compañeros, las pasadas que se les debe como tres ellos saben que tienen  
364 que hacer la denuncia ante el Tribunal Laboral, porque yo necesito que un juez me  
365 indique cuanto pagarles, de todos los compañeros solo uno había hecho la denuncia  
366 y ahí esta el proceso, el resto no lo ha hecho y saben que tienen que hacer porque  
367 nosotros como administración no podemos hacernos una autodenuncia, y no  
368 podemos evaluar algo en que no fuimos jefaturas.

369 **2-Comisión de Ambiente. Consecutivo 1. Fecha: 15 enero del 2025. Hora de**  
370 **inicio: 4:35 pm. Hora de finalización: 5:15 pm.**

371 Miembros presentes: Narelle Chinchilla Castillo, presidente de comisión. Eduardo  
372 Sanabria Robles, secretaría de comisión. Andrea Sanabria, concejal propietaria,  
373 Sherry Castillo, concejal propietaria.

374 Asesores: Mariana Calvo Brenes.

375 1-Asunto a tratar: recolección de residuos sólidos en espacios públicos.

376 Dictamen: conformar una brigada de ambiente para el embellecimiento de espacios  
377 públicos liderada por actores sociales de la comunidad.

378 Narelle Chinchilla, presidente. Eduardo Sanabria, secretaría.

379 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta creemos que es importante que  
380 se publique lo que hizo Edwin, porque ya en dos semanas están los basureros igual,  
381 la idea es convocar a los lideres de los barrios, queremos incentivar con algún  
382 descuento, pero se ocupa un reglamento y hay que trabajar primero en eso, también



383 Mari hablaba que una empacadora tiene la Bandera Azul, se les puede solicitar que  
384 nos colaboren.

385 Eduardo Sanabria Robles comenta podemos citar a otra reunión para que  
386 venga Edwin, porque él había dicho que tenía un montón de ideas.

387 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta se puede publicar los afiches que  
388 están en Instagram.

389 Mariana Calvo Brenes comenta yo hablé con la ADI sobre esos basureros,  
390 tal vez la ADI puede pagarle a alguien de forma expedita y que traiga la basura aquí,  
391 pero ella apenas lo peloteo sería bueno mandar la solicitud desde el Concejo,  
392 incluso podemos comprometernos de dotar de bolsas, guantes, carretillos y pala.

393 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en realizar la solicitud  
394 a la Asociación que levante la mano y en firme.

395 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
396 **acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa**  
397 **Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas y Eduardo Sanabria**  
398 **Robles este Concejo analizando la situación que se presenta con los**  
399 **basureros en espacios públicos de nuestro distrito colocados por la ADI**  
400 **Cervantes, es que se les hace la sugerencia de que contraten ocasionalmente**  
401 **una persona que le de mantenimiento a dichos basureros, y de parte de este**  
402 **Concejo se les puede colaborar con guantes, bolsas, carretillo, y rastrillos**  
403 **para dicha recolección. Quedamos atentos a la respuesta. ACUERDO**  
404 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

405 ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

406 No se presentan mociones.

407 ARTÍCULO V: INFORME DE INTENDENCIA.

408 Mariana Calvo Brenes comenta creo que don Edwin había pedido informe de  
409 caminos a intervenir en este año, recordarles que tenemos para orden de ejecución  
410 el 20 de enero, tenemos El Bajo San Martín y Ojo de Agua que son de la Malanga,  
411 el Trapiche el Alto, Dulcineas I y II y es Presbere la empresa adjudicada, y para  
412 ordinario 2025 tenemos Toro Loco que va de lastre malo a lastre bueno, calle  
413 Lactoa.

414 Renato Ulloa Aguilar comenta esa se llama calle Las Balsas

415 Mariana Calvo Brenes comenta sería bueno cambiarlo porque siempre le  
416 decimos Lactoa, el Trapiche el Alto la parte que nos falta.

417 Renato Ulloa Aguilar comenta en Toro Loco si alguien les pregunta que  
418 porque no se asfalta, es porque por ahí pasa la tubería de Barbacoas.

419 Mariana Calvo Brenes comenta Santa Eduviges, San Ignacio y Linda Vista  
420 en San Isidro.

421 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿el de Las Aguas pasó las pruebas?

422 Mariana Calvo Brenes comenta no, y se les dio la orden de cambiarlo, creo  
423 que está en pleito.

424 Ya la semana pasada iniciamos la captación de Barbacoas, van a trabajar  
425 una semana sí y la otra no, cuando este más avanzado sacaremos un video, están  
426 invitados si desean asistir.

427 Lo del edificio el avance va bastante significativo, en el cartel yo había  
428 solicitado remodelación de la fachada, pero ese cartel pues cuestión de tiempo iba  
429 de regular a malo, tenemos que hacer un reajuste del contrato, la fachada si se nos  
430 sale de presupuesto se las voy a enseñar, sale aproximadamente en 13 millones



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

431 Renato Ulloa Aguilar comenta yo hablaba con Mariana de hacer algo por los  
432 terrenos municipales que solo tenemos este, yo conversé con Albita para la posible  
433 compra de terreno aquí a la par, pero podemos reunirnos y conversarlo.

434 Si la idea es sacar el cartel de la fachada, tal vez junto con lo del Centro  
435 Cívico.

436 Mariana Calvo Brenes comenta la propuesta de la fachada entonces sí, los  
437 focos para los cuadros del salón de sesiones y reubicar las fotos.

438 Renato Ulloa Aguilar comenta lo de las lámparas que iban una en cada  
439 esquina.

440 Mariana Calvo Brenes comenta ya las colocaron.

441 Continuando con el informe de Intendencia, como vieron la compostera la  
442 cerraron en Alvarado, no he podido hablar con Fabiola lo que, si me preocupar es  
443 los residuos orgánicos nuestro, esa noticia está en desarrollo.

444 La otra semana nos reunimos para hacer el cronograma Fabiola, Lizeth, Mery  
445 y yo, cuando lo tenga se los comparto.

446 Las pruebas de filtración del terreno de la Delegación ya se hicieron, estuve  
447 averiguando y no han finiquitado el convenio que hicimos con ellos, en el marco de  
448 ese convenio se iba a hacer la donación del terreno, el proyecto de video protección,  
449 y una patrulla, que es lo que le decía a Renato es que es mejor hacer proyectos  
450 grandes y no varios pequeños que luego no podamos ejecutar.

451 Y por último ya vi que don Miguel mandó un correo a un fulano para que  
452 asigne fecha al curso del conteo.

453 Renato Ulloa Aguilar comenta se acuerdan que vamos a recibir a los vecinos  
454 de Las Aguas, ¿Cómo te fue con la divulgación?

455 Mariana Calvo Brenes comenta sí se lo mandé a varias personas.

456 Renato Ulloa Aguilar comenta ayer fuimos a hacer la inspección y Daniela  
457 nos va a acompañar con un croquis.

458 Mariana Calvo Brenes comenta con la parada del centro si me gustaría que  
459 se defina si se va a quedar o a reubicar.

460 Eduardo Sanabria Robles comenta el problema que he visto en esa parada  
461 es que los taxistas se ubican de ese lado y no hay oportunidad de pasar.

462 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta la isla al frente de Doris los buses  
463 no lo usan por lo mismo, porque los carros se parquean ahí.

464 Mariana Calvo Brenes comenta por ese motivo no se había hecho una  
465 casetilla ahí.

466 Sherry Karina Castillo Caballero comenta yo tenía una duda con las líneas  
467 amarillas, ¿se pintaron y a quien corresponde a Tránsito o a la Municipalidad?

468 Mariana Calvo Brenes comenta Tránsito.

469 Renato Ulloa Aguilar comenta nosotros debimos de haber marcado el  
470 parqueo.

471 Sherry Karina Castillo Caballero comenta es que si el Tránsito no hace nada,  
472 entonces fue en vano lo de la línea amarilla.

473 Mariana Calvo Brenes comenta se le puede mandar un acuerdo a Armando.

474 Renato Ulloa Aguilar comenta si, agradecerle por todo el trabajo realizado,  
475 que no hemos recibido carta de los comercios por lo cual agradecemos realizar mas  
476 partes, quien este a favor que levante la mano y en firme.

477 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
478 **acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa**



479 **Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas y Eduardo Sanabria**  
480 **Robles este Concejo le extiende un agradecimiento al señor Armando Mena**  
481 **Ulloa, por la labor vial realizada en el distrito de Cervantes, y a la vez le**  
482 **comentamos que hasta el momento no se ha recibido ninguna carta de parte**  
483 **del comercio referente a la línea amarilla en el centro de nuestra comunidad,**  
484 **por lo cual se le solicita amablemente realizar partes constantes a los**  
485 **vehículos infractores. Agradecemos mucho su colaboración. ACUERDO**  
486 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

487 Renato Ulloa Aguilar comenta y el otro sería preguntarle al Viceintendente  
488 sobre la compra de la pintura blanca para la demarcación, y que le avise a la  
489 ingeniera cuando se haga la compra, quien este a favor que levante la mano y en  
490 firme.

491 **ACUERDO N°07: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
492 **acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa**  
493 **Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas y Eduardo Sanabria**  
494 **Robles este Concejo le solicita amablemente al señor Jose Lazo Segovia,**  
495 **Viceintendente Municipal indicarnos cuando se realizará la compra de pintura**  
496 **blanca por medio de caja chica, para demarcar las zonas de parqueo en**  
497 **nuestro distrito. Agradecemos que una vez realizada la compra comunicarle a**  
498 **la UTGV para que realicen la demarcación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
499 **APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

500 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿y con la parada que hacemos?

501 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta si se ocupa mejor infraestructura.  
502 Y con la de Doris se puede solicitar traslado.

503 Mariana Calvo Brenes comenta sí igual que la otra parada, se puede solicitar  
504 que se pasé frente al Palí.

505 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta los taxis no son legales, ¿no se  
506 les puede hacer un parqueo?

507 Renato Ulloa Aguilar comenta lo que nos dijo Armando Mena es que deben  
508 tener un predio para que ellos entren y salgan.

509 Mariana Calvo Brenes comenta ellos no lograron organizarse.

510 Renato Ulloa Aguilar comenta una consulta, ¿la ADI cuantas pajas de agua  
511 tiene suspendidas?

512 Mariana Calvo Brenes comenta cuatro.

513 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿y no se le puede dar a otro comercio que este  
514 buscando aquí en el centro?

515 Mariana Calvo Brenes comenta no, porque es un derecho tenerla  
516 suspendida, ahora no son pajas reales que estén utilizando.

517 Renato Ulloa Aguilar comenta podemos modificar el reglamento para esas  
518 que no se estén usando dárseles a alguien más.

519 Mariana Calvo Brenes comenta, pero habría mayor consumo.

520 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta creo que debemos modificar el  
521 reglamento para que haya un límite a la hora de suspender.

522 Mariana Calvo Brenes comenta igual lo de la ADI fue hace 6 meses y  
523 construir un edificio cuesta, igual quitando la cara de los que están en la ADI y la  
524 mala administración, la ADI es una organización de bien social.

525 Igual como vamos a tener Barbacoas, espero que ya pronto estemos ahí.



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

526 Renato Ulloa Aguilar comenta sí, pero Barbacoas llega hasta finales de año  
527 y la ADI no va a construir este año, se le puede dar negocios de bajo impacto.

528 Mariana Calvo Brenes comenta, pero esta mal Renato, porque la prioridad  
529 es de consumo humano y tenemos una gran lista. Mi postura sería me lavo las  
530 manos, el Concejo lo decidió.

### 531 ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS.

532 **1-**Johanna Pereira Alvarado comenta el lunes que pasó estaba programada  
533 la primera reunión del Comité de la Persona Joven, sin embargo, no se pudieron  
534 reunir por diferentes razones de los chicos, están definiendo la nueva fecha, pero sí  
535 se les ha complicado.

536 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿Johanna nos puedes ayudar con eso?

537 Johanna Pereira Alvarado comenta sí, yo cree el grupo de WhatsApp, sin  
538 embargo, una vez se organicen bien yo me retiro de ese grupo. También se salió  
539 una chica del grupo.

540 Narelle Teresita Chinchilla Castillo comenta tal vez que se reúnan antes de  
541 sesión, para ayudarles.

542 Renato Ulloa Aguilar comenta sí puede ser a las 4:30 pm.

543 Johanna Pereira Alvarado comenta perfecto, yo les comunico.

544 **2-** Johanna Pereira Alvarado comenta recordarles que el 22, 23, 24, 27 y 28  
545 de enero me encontraré de vacaciones, para que por favor juramenten a la persona  
546 suplente.

547 **3-** Johanna Pereira Alvarado comenta yo le comentaba a Renato que yo les  
548 puedo ayudar a realizar los carteles para la semana cívica, pero si ocupo la  
549 información a mas tardar en el mes de abril.

550 También les puedo colaborar con los carteles de los micrófonos, estandarte  
551 y bandera, y las letras Cervantes.

552 Mariana Calvo Brenes comenta Johanna en este momento puede hacer  
553 únicamente lo de la semana cívica, el resto hay que presupuestarlo, también  
554 recuerden que se puede hacer por demanda.

555 **4-** Renato Ulloa Aguilar comenta un día de estos pasé donde Yahaira en la  
556 heladería, y ese local no tiene puerta trasera y ella tiene los residuos a la par de los  
557 helados y me decía que no puede sacarlos a la calle por los perros y obstruye la  
558 acera, entonces buscamos una solución y fue abrir una puerta trasera y atrás hacer  
559 como una canasta, yo le decía a Mariana que si lo hacemos por SICOP nos da el  
560 otro año, pero si el Concejo acuerda por ejemplo que esta muchacha haga la obra,  
561 y se le rebaje de la mensualidad es mas expedito, que ella cotice y luego presente  
562 las facturas, ella ya cotizó y sale en 276 000 colones.

563 José Adrian Molina Vega comenta perfecto.

564 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta sí claro, porque al final de cuentas  
565 era un recurso que no se estaba captando y como lo va a hacer ella lo va a hacer  
566 bien porque va a cuidar lo suyo.

567 Renato Ulloa Aguilar comenta entonces que se tome el acuerdo para indicarle  
568 que nos haga llegar la cotización, que se le va a rebajar de la mensualidad y que  
569 puede iniciar con la obra, quien este a favor que levante la mano y en firme.

570 **ACUERDO N°08: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
571 **acuerda con los votos afirmativos de los concejales propietarios Renato Ulloa**  
572 **Aguilar, Andrea Sanabria Sojo, Cristhian Brenes Salas y Eduardo Sanabria**  
573 **Robles este Concejo autoriza a la señora Yahaira Moya Figueroa a que realice**



574 **la obra de construir una puerta trasera en el local comercial de la heladería,**  
575 **posteriormente se le descontara el monto de la obra de la mensualidad de**  
576 **alquiler. Puede proceder a realizar la obra. Por favor hacernos llegar la**  
577 **proforma. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
578 **COMUNÍQUESE.**

579 **5-**Mariana Calvo Brenes comenta un punto muy importante, como saben los  
580 arreglos de pago ya están con la ley vigente, la vieja que nos dejó Gustavo, han  
581 llegado varias personas y yo quería que se lo lleven a reflexionar o ver qué hacemos,  
582 mi postura es que mantengamos esa vigencia, pero hay gente que viene con mucho  
583 dinero y no se los puedo recibir, porque tal vez hay gente que hizo arreglo de pago  
584 con las condiciones flexibles por ejemplo en agosto y no lo pagaron más. La ley lo  
585 que dice es que se tiene que pagar el arreglo de pago completo el que formalizó y  
586 dejó botado para poder hacerle un nuevo arreglo de pago, yo lo veo en algunos  
587 casos como una alcahuetería, en otros casos que es como esto que si no le  
588 cortamos el agua no vienen a pagar. Si quieren otro transitorio o flexibilizar, yo lo  
589 que le decía a Meylin es que dejemos estos seis meses para analizar la morosidad.

590 Renato Ulloa Aguilar comenta eso sería una alcahuetería y sería un daño,  
591 porque solo la municipalidad, ellos no hacen eso con JASEC, con el teléfono, con  
592 Teki, no es un bien que se les hace, yo no veo que se hagan filas en JASEC diciendo  
593 que no les corten la luz. Nosotros vivimos de lo que recaudamos, lo que se recoge  
594 de agua se le inyecta el agua.

595 Mariana Calvo Brenes comenta y son los mismos casos que vienen a  
596 formalizar y lo dejan botado, alguno que otro caso que si hay una situación especial.

597 Cristhian Antonio Brenes Salas comenta es que es la mejor forma de tener  
598 un buen flujo y contar con la proyección correcta.

599 **6-** Renato Ulloa Aguilar comenta ahora que mencionaste lo de la policía, el  
600 lote que queremos usar como plantel municipal es el que esta mas feo, si lo  
601 queremos utilizar tiene que ser mínimo con una draga, que les parece a ustedes si  
602 le decimos a este señor Alfonso Fernandez que tiene el quebrador aquí no más,  
603 que tiene el tajo, él debe de tener maquinaria, se puede hacer un trueque que él  
604 venga limpie y se puede llevar material.

605 Mariana Calvo Brenes comenta seria con un convenio público privado que sí  
606 hay, pero tiene que ir muy clarito cual es el fin que se persigue.

607 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿Sherry nos ayudas con eso?

608 Sherry Karina Castillo Caballero comenta sería para dentro de 15 días.

609 Renato Ulloa Aguilar comenta sí puede ser con un porcentaje.

610 **ARTÍCULO VII: CIERRE DE SESIÓN.**

611 **Cierre de sesión.**

612 **Al ser las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos se concluye la sesión.**

613

614

615

616

617

618 Renato Ulloa Aguilar

619 Presidente

Johanna Pereira Alvarado

Secretaria Municipal